

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES POR CRISIS SANITARIA COVID-19 XIXONA PARA AUTÓNOMOS, MICROEMPRESAS Y PYMES (Exp. 2020/562)

- CORRECCIÓN ERRORES 2º LISTADOS -

Habiéndose publicado con fecha 29/07/2020 el segundo listado correspondiente a:

- a) **Personas solicitantes propuestas como beneficiarias** por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas.

Se ha detectado que, por error, el número de orden nº 9 aparecía como propuesto para beneficiario:

N.º ORDEN	SOLICITANTE	CESE	REDUCIÓN	N.º TRABAJA-DORES (sólo en caso de reducción)	IMPORTE PROPUESTO
9	740**264K		X	0	750,00

Sin embargo, debería aparecer en el listado:

- b) **Personas solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos** en la convocatoria quedando su solicitud desestimada:

N.º ORDEN	SOLICITANTE	CESE	REDUCIÓN	N.º TRABAJA-DORES (sólo en caso de reducción)	IMPORTE PROPUESTO	REQUISITOS INCUMPLIDOS Y DOCUMENTACIÓN NO PRESENTADA
7	740**264K		X	0	750,00	(11),(14)

En base a la Cláusula 5: Requisitos para ser persona o empresa beneficiaria

(11) = No tener deuda alguna pendiente con el Ayuntamiento de Xixona.

(14) = No estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la AEAT

A la persona solicitante referida anteriormente se le otorga un plazo de **5 días hábiles** para que alegue lo que en su derecho consideren oportuno, o en su caso, subsane su solicitud y presente la documentación requerida.

En el supuesto de no presentar dicha documentación en el plazo establecido, se considerará que desiste de la solicitud formulada.

En el nº de orden 9 del segundo listado correspondiente a:

- a) **Personas solicitantes propuestas como beneficiarias** por haber presentado su solicitud, reuniendo la totalidad de requisitos y documentación requerida en la convocatoria antes de agotarse el crédito inicialmente disponible destinado a atender estas ayudas.

debe aparecer:

N.º ORDEN	SOLICITANTE	CESE	REDUCCIÓN	N.º TRABAJA-DORES (sólo en caso de reducción)	IMPORTE PROPUESTO
9	216**203G	X			1.500,00